



RESOLUCIÓN N°...323...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 23 de ~~setiembre~~ del 2025.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 5568 de fecha 03 de setiembre del 2025, presentada por la firma **AGRÍCOLA ALTO PARANÁ S.A. RECOLECTORA CORONEL OVIEDO**; el Dictamen N° 391/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

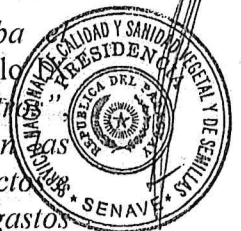
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 5568 de fecha 03 de setiembre del 2025, la firma **AGRÍCOLA ALTO PARANÁ S.A. RECOLECTORA CORONEL OVIEDO** solicita el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos prestado en el inmueble arrendado por el SENAVE para la Oficina Regional Caaguazú, ubicado en la ciudad de Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú. Asimismo, adjunto a la presentación, obra las documentaciones respaldatorias que hacen a la solicitud.

Que, según Factura N° 001-020-003100, el pago solicitado asciende la suma total de Gs. 2.984.000 (*Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cuatro mil*), correspondiente desde el mes de junio 2024 a setiembre 2025.

Que, por Providencia N° 2222/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 7408/24 “*Que Aprueba Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, en su Capítulo para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*” dice: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan con las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...*”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 1555, Yagres, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

ES COPIA DEL



RESOLUCIÓN N° ³²³.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 493/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 391/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que corresponde recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, autorizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a la firma **AGRÍCOLA ALTO PARANÁ S.A. RECOLECTORA CORONEL OVIEDO**, correspondiente desde el mes de junio 2024 a setiembre 2025, conforme obra en el expediente MEU N° 5568/2025, cuyo monto total asciende a Gs. 2.984.000 (*Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cuatro mil*).

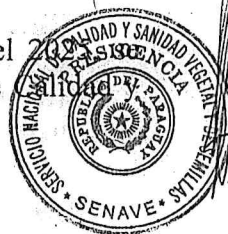
Que, por Resolución SENAVE N° 298 de fecha 16 de setiembre del 2025, designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, prestado al inmueble donde se encuentra asentada la Oficina Regional Caaguazú, ubicada en la ciudad de Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú, del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 1934m, Yagres, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción, Paraguay
Dr. Miguel Ángel
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 323...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente desde el mes de junio 2024 a setiembre 2025, a favor de la firma **AGRÍCOLA ALTO PARANÁ S.A. RECOLECTORA CORONEL OVIEDO**, cuyo monto total asciende a Gs. 2.984.000 (*Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cuatro mil*), que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales”.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 298/2025
Presidencia - SENAVE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA DEL ORIGINAL

